



199792

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: NACORAL, S.A., de nacionalidad española.

RESIDENCIA: Vía de la Hispanidad, 56-58 -ZARAGOZA-

ENUNCIADO: "COCHE DE JUGUETE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente..... n.º..... del.....

199792



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "COCHE DE JUGUETE PERFECCIONADO".

5

10

Los coches de juguete provistos de motor eléctrico fabricados hasta el momento, llevan incorporados a su grupo motriz interruptores de corriente para provocar el arranque o el paro del motor según se desee, originando así la puesta en marcha o paro del coche; esto traía consigo el desagradable inconveniente por el cual debido al uso frecuente de los interruptores, estos solían sufrir deterioros frecuentes, aparte de la engorrosidad de este modo de actuación sobre el coche.

15

20

Nuestro invento, saliendo al paso de este inconveniente presentado, prescinde de toda clase de interruptores y elementos rompibles, logrando poner en marcha al coche por simple frotamiento de este contra el suelo, en tanto que para pararle será suficiente ejercerle una ligera presión contra el suelo para que quede desalimentado el motor. Para ello, nuestra realización, se caracteriza esencialmente porque el grupo motriz del coche es un motor eléctrico de dos polos y dos derivados, y cuyo colector está formado por dos delgas montadas en oposición diametral.

25

30

El grupo de alimentación del motor está constituido por dos escobillas también en oposición, posicionadas sobre los espacios libres o interdelgas del colector cuando el coche está parado.

Para poner en marcha el coche bas-

199792



1 tará únicamente frotar este contra el suelo para que se veri-  
fique el giro del inducido provocando al mismo tiempo el po-  
sicionamiento instantáneo de las delgas bajo las escobillas,  
siendo suficiente una ligera presión del coche contra el sue-  
5 lo para pararle como más adelante se comprobará y explicará.

Para comprender mejor la naturale-  
za del presente invento, en el plano adjunto hacemos una re-  
presentación esquemática de su utilización, no siendo en ab-  
solutamente limitativa y susceptible, por ello de las modificacio-  
10 nes accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 representa un coche  
de juguete en el que se ha introducido un motor eléctrico  
bipolar.

15 La figura 2 es una vista secciona-  
da en alzado del motor eléctrico cuando su inducido se en-  
cuentra en la posición de paro o no funcionamiento del motor.

La figura 3 es una vista secciona-  
da en alzado en la que vemos al inducido en su posición de  
funcionamiento o marcha del motor.

20 La figura 4 es un detalle seccio-  
nado -complemento de la figura 2- en la que vemos el posicio-  
namiento de las delgas y las escobillas cuando el motor está  
parado.

25 La figura 5 es un detalle seccio-  
nado -complemento de la figura 3- en la que apreciamos el  
posicionamiento de las delgas y escobillas cuando el motor  
está rotando.

En ellas se anotan las siguientes  
particularidades:

30 1.- Coche de juguete.

199792



1

2.- Motor eléctrico.

3.- Devanados.

4.- Colector.

5.- Delgas.

5

6.- Escobillas.

7.- Cuerpo del motor (2).

8.- Inducido.

9.- Inductor.

10

10.- Cazoleta.

El coche de juguete (1) que nos ocupa, es accionado por un motor eléctrico (2) de dos polos, y dos devanados (3) cuyo colector (4) está formado por dos delgas (5) montadas en oposición diametral que van unidas eléctricamente a los devanados (3).

15

Al cuerpo (7) del motor (2) donde va alojado el inducido (8) y el inductor (9), se le acopla por encaje una cazoleta (10) de la que penden dos escobillas (6) de material conductor, que comunican al inducido (8), a través de las delgas (5), con un circuito exterior de alimentación del motor (2) cuando delgas (5) y escobillas (6) están en contacto.

20

25

Cuando el coche (1) se halle parado las escobillas (6) estarán posicionadas de tal forma, ocupando los espacios libres o interdelgas del colector (4) en la posición que adopta el inducido (8) por su propia característica bipolar, que esas no harán contacto con las delgas (5), por lo que el circuito estará abierto y por consiguiente no circulará corriente a través del inducido (8) -ver figuras 2 y 4- quedando desalimentado el motor (2).

30

Para poner en funcionamiento al

199792



1 coche (1) bastará únicamente frotar este contra el suelo pa-  
ra que el eje motriz (1), asociado a sus ruedas, cambie de  
posición arrastrando en su recorrido al inducido (8) -ver  
5 figuras 3 y 5- provocando el posicionamiento instantáneo de  
las delgas (5) bajo las escobillas (6) cerrándose por tanto  
el circuito.

Como consecuencia de este cierre  
del circuito, el inducido (8) será alimentado por la fuente  
de energía, con lo que este se pondrá a girar arrastrando en  
10 su movimiento a las ruedas del coche (1).

Para parar el movimiento del co-  
che (1), bastará ejercerle una ligera presión contra el suelo  
para imposibilitar el giro del inducido (8), en orden a que  
el colector (4) junto con ese vuelvan a su posición primiti-  
15 va de no contacto entre delgas (5) y escobillas (6).

Descrita suficientemente la natu-  
raleza del presente invento, así como su realización indus-  
trial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes consti-  
tutivas, es posible, introducir cambios, de forma, materia  
20 y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan va-  
riación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los  
Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se re-  
serva el derecho de extender esta demanda a los países ex-  
25 tranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma priori-  
dad de la presente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se so-  
licita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con  
30 la vigente Legislación, deberá recaer sobre "COCHE DE JUGUE-

199792



1 TE PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

5 1.- Coche de juguete perfeccionado, caracterizado porque el grupo motriz del coche es un motor eléctrico de dos polos y dos devanados cuyo colector está formado por dos delgas montadas en oposición diametral, y cuyos medios de alimentación están constituidos por dos escobillas montadas, quedando posicionadas sobre los espacios libres o interdelgas del colector en la posición que adopta el  
10 inducido por su propia característica bipolar cuando el motor está parado, quedando desalimentado el motor y por tanto parado el coche, pero de modo que con el empuje del coche sobre el suelo este se ponga en marcha sin más al originarse el giro del inducido provocando el posicionamiento instantáneo  
15 de las delgas bajo las escobillas, y en consecuencia la alimentación del motor.

2.- "COCHE DE JUGUETE PERFECCIONADO".

20 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

25

30

199792



1

Madrid,

24 ENE. 1974

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ / LOYSA PINZON

P.P.

5

10

15

20

25

30



Fig. 1

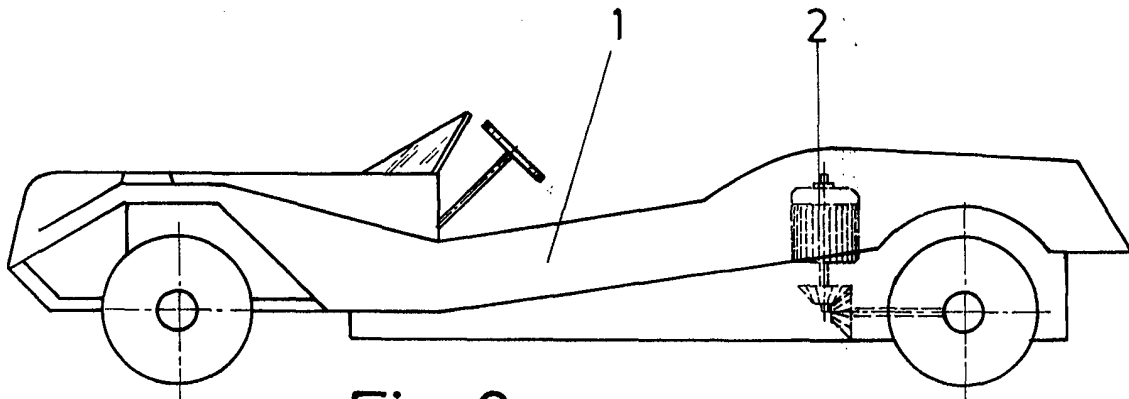


Fig. 2

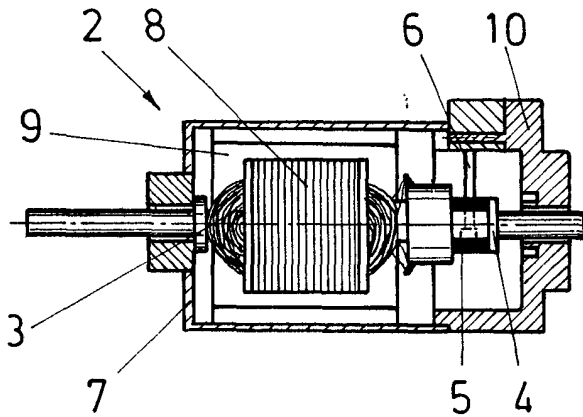


Fig. 4

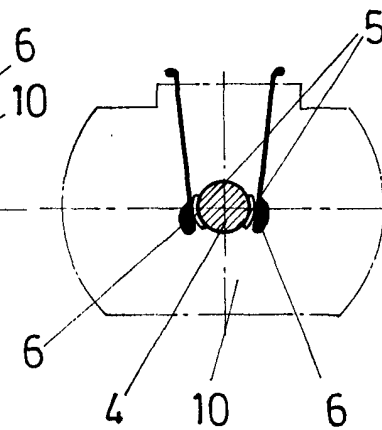
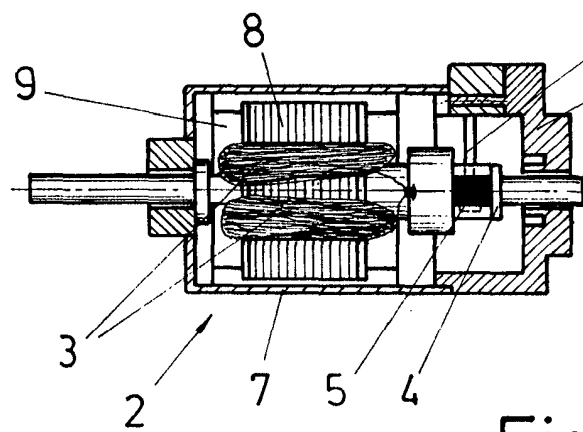
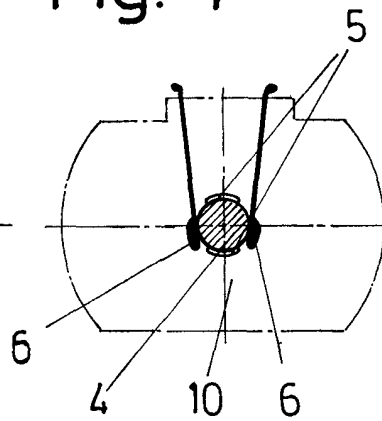


Fig. 3

Fig. 5

Escala variable

Madrid 24/11/1974

El Agente Oficial

El Agente Oficial

P. P.

